CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con veinte y cinco minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Jorge Luís Bogarín Alfonso, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Benicio Miranda Villamayor, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Aprobación del Orden del día.

2.- Aprobación del Acta 2.097 del lunes 18 de septiembre de 2.023.

3.-Notas recibidas.

3.1.- Nota del Abg. Oscar Samuel Valdez Céspedes, de fecha 18 de septiembre de 2023.

3.2.- Nota F.C.S.P. y H N° 486/2023 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú Prof. Mag. Luis Rodas Rojas, de fecha 11 de septiembre de 2023, recibida a través de la plataforma digital.

3.3.- Nota de la Abg. Paola Pacheco de Macoritto, de fecha 20 de septiembre de 2023, recibida en la misma fecha.

3.4.- Nota del Dr. José Casañas Levi, de fecha 21 de septiembre de 2023, recibida en la misma fecha.

4.- Renuncias a Postulaciones.

5.- Comisión de Evaluación: Informe de gestión de titulares.

6.- Institucional

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

7.- Estudio, consideración y análisis de legajos de Postulantes a cargos convocados a través de los Edictos 01/2.022, 03/2.022 y 04/2.022 y conformación de ternas.

8. Asuntos varios.

1.- Aprobación del Orden del día.
El Presidente Oscar Paciello, saluda a los Consejeros, a la Secretaria General, a la ciudadanía en general, habiendo concluido la reunión mantenida con la Coordinadora de Jueces de Paz de la Capital, da inicio a la sesión de la fecha y en relación al orden del día distribuido, solicita a los Señores Miembros, la exclusión de uno de los cargos a considerar en el punto de conformación de ternas, el de 01 (Un) Juez Penal de Delitos Económicos de la Circunscripción Judicial de la Capital, Código 3664, este ha ingresado en el Orden del día, pero el titular Humberto René Otazú, había solicitado la posposición de su estudio ya que el mismo se encuentra concursando para el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de Delitos Económicos y Crimen Organizado, esta solicitud fue tratada por el Pleno y aceptada por unanimidad en sesión de fecha 07 de agosto del año en curso conforme al Acta 2.089. En consecuencia, se debe excluir la consideración del código 3664. El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los presentes, a los que siguen la transmisión y mociona la aprobación del proyecto del Orden del día con la modificación sugerida. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la sesión de la fecha con la modificación sugerida y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Aprobación del Acta 2.097 de la sesión de fecha 18 de septiembre de 2.023.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en el segundo punto, corresponde tratar la consideración y aprobación del Acta 2.097 del 18 de septiembre de 2.023, el mismo ha sido distribuido a los Señores Miembros a través de sus respectivos correos electrónicos. El Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación del Acta 2.097 de fecha 18 de septiembre. El Consejero Enrique Kronawetter, secunda la moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Acta N° 2.097 del lunes 18 de septiembre del presente año y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto a tratar son las notas recibidas y cede la palabra a la Secretaria General.

3.-Notas recibidas.

3.1.- Nota del Abg. Oscar Samuel Valdez Céspedes, de fecha 18 de septiembre de 2.023.

Se da entrada a la nota del Abogado Oscar Samuel Valdez Céspedes, quien, en su carácter de titular del cargo de Agente Fiscal de la Unidad N° 1 e Interino de la Unidad N° 2 de la Fiscalía Zonal de Yby Yau, Región VIII – Concepción, solicita Evaluación de Gestión. Fue designado por la Corte Suprema de Justicia el 20 de septiembre de 2.011 y confirmado el 24 de septiembre de 2.018. El mismo está concursando para cargos convocados en el año 2.023. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, la solicitud se ajusta a las disposiciones y propone derivar esta a la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargo, no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Derivar** a la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargos y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2.- Nota F.C.S.P. y H N° 486/2023 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú Prof. Mag. Luis Rodas Rojas, de fecha 11 de septiembre de 2.023, recibida a través de la plataforma digital.

Se da entrada a la citada nota, por la que solicita renovación del Convenio interinstitucional Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial y la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú. El Presidente Oscar Pacillo, manifiesta que, será remitido al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú el modelo vigente de Convenio Marco con las modificaciones introducidas conforme a las discusiones mantenidas por el pleno en sesiones anteriores. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Remitir** al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú el modelo vigente del Convenio Marco de la Institución y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

3.3.- Nota de la Abg. Paola Pacheco de Macoritto, de fecha 20 de septiembre de 2.023, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Paola Pacheco de Macoritto, por la que solicita evaluación de gestión en su carácter de titular del cargo de Defensor Penal para Caaguazú, así como también el desbloqueo correspondiente para el estudio e integración de ternas de cargos convocados a través del Edicto 05/2.022. La misma tuvo su designación como Defensora Pública el 17 de diciembre de 2.018. El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración de los Señores Miembros la presente solicitud.

El Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación de la misma.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, de acuerdo a la fecha del nombramiento de la Doctora Paola Pacheco, la exigencia de los cinco años del primer periodo constitucional, solo el Pleno del Consejo puede autorizar y es por esa razón que figura bloqueada en el ranking correspondiente.
El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, teniendo en cuenta el análisis de los antecedentes, efectivamente no se encuentra cumplido el plazo, por consiguiente, no corresponde.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, los Señores Miembros también asienten la rectificación realizada por el Consejero César Ruffinelli, en consecuencia, no hay moción que acompañe la solicitud de la postulante y atendiendo a que el reglamento es claro al respecto a la exigencia de que debe culminar el primer periodo de cinco años, que es la primera designación, en el caso concreto de la recurrente. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Rechazar** la solicitud realizada por la Abogada Paola Pacheco de Macoritto y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.4.- Nota del Dr. José Casañas Levi, de fecha 21 de septiembre de 2.023, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Doctor José Casañas Levi, por la que remite el listado de alumnos que han participado del "Diplomado en Derecho Procesal Penal", dictado por la Fundación Pedro Casañas Levi, culminado recientemente en el marco del convenio existente entre ambas instituciones.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se toma nota del listado que adjunta a la comunicación realizada. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art.**

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Celia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

1). - Tomar nota de la comunicación realizada por el Doctor José Casañas Levi y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Renuncias a postulaciones.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto, guarda relación con las renuncias a postulaciones y cede la palabra a la Secretaria General para que de lectura a la totalidad de los renunciantes y esto pueda ser considerado por los Miembros del Consejo. La Secretaria General, Abg. Cecilia Martínez, aclara que son 39 postulantes los que han renunciado en tiempo y forma y que ha sido notificado a los Señores Miembros y pasa a dar lectura a la lista de Postulantes que presentaron renuncias y son los siguientes: 1- Luis Alberto Prette Santander, 2- Evergisto Ramón Gauto, 3- Romina Esther Paniagua, 4- Mirian Montania González, 5- Lida Raquel Portillo Verón, 6- Eduardo Ramón Medina Bobadilla, 7- Lina Noelia Garay Balbuena, 8- Francisco Alfredo Varela Aquino, 9- Wilson Fernando Silva, 10- Diego Higinio Benítez Gamarra, 11- Rafael Joaquín Domínguez Burgos, 12- Julia Elena Villalba Aceval, 13- Julio Javier Ortega, 14- María Noelia Viana Coronel, 15- Gabriela Elizabeth Rodríguez Cabrera, 16- Luz Marina Ocampos, 17- Vanina Boltes Ortiz, 18- Rene Riveros Saucedo, 19- Mariza Centurión Ledezma, 20- Augusto Acuña Rojas, 21- Verónica Ruiz de Daumas, 22- Jesús María Manuel Riera Manzoni, 23- Constantino Rodríguez Adorno, 24- Laura Elizabeth Imas Araujo, 25- Meliza Manuela Chaparro Galeano (se aclara que la misma renunció a cargos convocados en el Edicto 06/2.022, sin embargo, según los registros de Tic´s no se postuló a ningún cargo que corresponda a ese Edicto), 26- Héctor Arturo Núñez, 27- Nilsa Casco de Galván, 28- Lorena Bianca Da Silva Acosta, 29- Synthia Chamorro Valinotti, 30- Luis Alberto Peralta, 31- Gabriela Alejandra Benítez Ovelar, 32- Ronald David González Vera, 33- Wilson Daniel Silvero Giménez, 34- Laura Beatriz Rojas Cañete, 35- María Fátima Montiel Bordaverde, 36- Juan Ramón Sandoval González, 37- María Rosana Paredes Maidana, 38- Nelsi Yeni Molinas y 39- Viviana Llano Estigarribia. El Presidente Oscar Paciello, agradece a la Secretaria General, se toma nota de las renuncias presentadas, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar** a las renuncias presentadas por los postulantes cuya lista antecede y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

5.- Comisión de Evaluación: Informe de gestión de titulares.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que seguidamente el punto a tratar es el informe de la comisión evaluadora para titulares de cargos y cede el uso de la palabra al titular de la misma.
El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, se ha realizado la evaluación de la Abogada Sandra Isabel Fariña Rolón, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay y el informe es el siguiente: en su aspecto cuantitativo tiene 40 puntos, en el aspecto cualitativo 50 puntos, no registra antecedentes, en cuanto a su aspecto personal 100 puntos, presentó suspensión de afiliación (190 puntos).
Asimismo, se ha realizado la evaluación diferenciada del Abogado Javier Sapena Bibolini, Juez Penal de Sentencia de Fernando de la Mora – Circunscripción Judicial de Central y el informe es el siguiente: en su aspecto cuantitativo tiene 50 puntos, en el aspecto cualitativo 50 puntos, no registra antecedentes, en cuanto a su aspecto personal 100 puntos, presentó suspensión de afiliación (200 puntos).
El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración el informe de la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargos.
El Consejero César Ruffinelli, se manifiesta a favor de la aprobación del informe. Los demás Miembros se manifiestan en igual sentido. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el informe presentado por el Consejero Jorge Bogarín; **Art. 2). – Otorgar 190 puntos a la Magistrada** Sandra Isabel Fariña Rolón, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay; **Art. 3). – Otorgar 200 puntos al Magistrado** Javier Sapena Bibolini, Juez Penal de Sentencia de Fernando de la Mora – Circunscripción Judicial de Central y **Art. 4). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6. Institucional
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que este punto guarda relación con una solicitud realizada por un postulante y cede la palabra al Doctor César Verdún, Director Jurídico de la Institución para que presente su dictamen en relación al Abogado Wilfrido Ovelar Vera.
El Director Jurídico, César Verdún, saluda a los presentes y presenta el siguiente informe: en cuanto al reclamo presentado por el Abogado Wilfrido Ovelar Vera, el

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Ana María Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

mismo está postulado al Edicto 05/2.022 y solicita ser incluido en las publicaciones el puntaje preliminar que le corresponde como titular del cargo, habida cuenta que ha sido evaluado en tal carácter en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Laboral de Caaguazú, que se halla interinando, funda su petición en lo que establece el reglamento en el artículo 7º. El análisis y la recomendación de lo solicitado: *conforme a los antecedentes internos, el postulante Wilfrido Ovelar Vera, fue nombrado Juez Itinerante por Decreto Nº 1.300 del 30 de agosto de 2.011; el Consejo de la Magistratura, según consta en Acta Nº 2.049, resolvió evaluar al mismo en su carácter de Magistrado titular interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Laboral de Caaguazú, cargo al cual se postula, en la referida evaluación obtuvo 200 puntos, en el examen diferenciado 56 puntos, totalizando 256 puntos. El recurrente además rindió el Examen de Conocimientos Generales y Específicos que corresponde a la evaluación del cargo que pretende y obtuvo 81 puntos en el general y 84 puntos en el específico.* En este orden de cosas, el reglamento de selección regula tres tipos de evaluaciones para titulares de cargo:

1) *Para el titular que concursa por su cargo, para el cual se aplica el siguiente artículo:*

Artículo 7. Los titulares de los cargos detallados en el artículo primero, que vuelvan a concursar para el mismo cargo, por fenecimiento del plazo de su mandato constitucional respectivo, deberán rendir un examen con un puntaje total de 100 puntos y una evaluación de su gestión, que comprenderá los aspectos: cuantitativo, cualitativo y personales, con un puntaje total de 200 puntos. El titular deberá alcanzar el 70% del puntaje total del examen y de la evaluación, respectivamente. La evaluación de su gestión se realizará de conformidad a lo que establece el artículo 41 y siguientes del presente reglamento.

2) *Para el titular que concursa por otro cargo:*

7.1. Si el titular de un cargo desea postularse para otro cargo, deberá cumplir los cinco años que corresponde a su primer periodo constitucional, tener aprobado el examen diferenciado de su gestión correspondiente y además aprobar el examen de conocimientos generales y específicos que corresponde al cargo pretendido, conforme a los artículos 12, 13 y 14 del presente reglamento. El primer periodo constitucional al que se refiere este artículo, se entenderá por aquel que corresponda al último cargo que ha sido designado el titular.

3) *Para el titular que interina un cargo:*

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ana Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

7.2. Si un magistrado se encuentra interinando un cargo, el cual ha sido llamado a concurso, y este se halle en ejercicio efectivo del mismo durante por lo menos tres años (36 meses), podrá solicitar la evaluación diferenciada en su calidad de titular interino del respectivo cargo, única y exclusivamente para postularse a ese cargo convocado que se halla interinando. Conforme a lo ya decidido por el Consejo en el Acta N° 2049, el artículo 7.2., es el que se subsume al caso analizado, y en ese contexto se debe analizar si el postulante se encuentra correctamente inhabilitado en el cargo de marras; y en ese sentido se tiene que su puntaje no se encuentra publicado por la razón que según el sistema CRISEMA, el mismo no ha superado el minino del 70 % en el examen diferenciado (obtuvo 56 puntos sobre 100).

A los efectos de decidir sobre lo solicitado, al parecer de esta asesoría el Consejo debe determinar si para este tipo de evaluación se debe de tener en cuenta el mínimo del 70% en cada una de las evaluaciones o en la suma total. Al respecto la última parte del artículo 7° que dice: El titular deberá alcanzar el 70% del puntaje total del examen y de la evaluación, respectivamente¸ sin embargo la última parte del artículo 46 establece: Para seguir en concurso, el titular del cargo deberá obtener un mínimo de 210 (doscientos diez) puntos; para un mejor análisis se copia a continuación íntegramente el artículo 46:

Artículo 46. Las informaciones y datos mencionados en el artículo anterior, serán tenidos en cuenta por el Consejo para evaluar la conducta del postulante. Los titulares que vuelvan a concursar para el mismo cargo, por fenecimiento del plazo de su mandato constitucional respectivo, podrán obtener hasta un puntaje máximo de 300 (trescientos) puntos se distribuirá de la siguiente forma: El aspecto cualitativo hasta 50 (cincuenta) puntos, mínimo 35 (treinta y cinco) puntos. El aspecto cuantitativo hasta 50 (cincuenta) puntos, mínimo 35 (treinta y cinco) puntos. La conducta personal del Magistrado hasta 100 (cien) puntos, mínimo 70 (setenta) puntos. Un Examen diferenciado por su fuero respectivo hasta 100 (cien) puntos, mínimo 70 puntos.

Para seguir en concurso, el titular del cargo deberá obtener un mínimo de 210 (doscientos diez) puntos.

En este orden de cosas, al parecer de esta asesoría ambas normas; 7° y el 46° en la última parte, respectivamente, se contradicen , debiendo el Consejo determinar conforme a su potestad reglamentaria delegada por el artículo 264 de la Constitución Nacional, el sentido y alcance de la evaluación diferenciada para los titulares interinos, específicamente en cuanto a si se tendrá en cuenta el total obtenido en ambos exámenes para determinar el mínimo requerido o si se

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ana Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

requiere un mínimo en cada una de las evaluaciones; una vez definido dicho sentido, el postulante recurrente podrá ser habilitado o no, según lo resuelto. Es el dictamen.

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración de los Señores Miembros el dictamen presentado. El Consejero César Ruffinelli, cree que, según el dictamen que se acaba de leer, se deberá aplicar el criterio del 70 % en el examen, justamente se establece un puntaje mínimo, la escala es del 70 % y se debe respetar.

El Presidente Oscar Paciello, consulta si la moción es por el rechazo de la solicitud del postulante. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que sí, cree que el espíritu del reglamento es también entender que el examen coloca a todos los postulantes en un plano de igualdad, entonces, ese justamente es el sentido de todo examen. El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los presentes y a quienes siguen la transmisión y manifiesta su coincidencia con la opinión del Consejero César Ruffinelli.

El Presidente Oscar Paciello, cree que todos los Miembros están contestes en esta posición que se ajusta a las disposiciones reglamentarias al espíritu que han concebido cuando establecieron el examen de conocimientos específicos. El Consejero Enrique Kronawetter, manifiesta que, el dictamen del Director Jurídico en algún momento habló de una contradicción entre dos normas, porque si es así quisiera que se le aclare mejor, porque habló de una aparente contradicción entre la 46 y el 7.1. El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que, el Art. 46 en la última parte establece que para seguir en concurso, el titular de cargo deberá obtener un mínimo de 210 puntos, entonces, en esa formulación normativa según el análisis de la Asesoría Jurídica, establece como mínimo el total de 210 puntos, sin embargo en los artículos anteriores se va estableciendo un mínimo por cada etapa, pero al final del mismo articulo se establece que para seguir en carrera deberá obtener un mínimo de 210 puntos, por eso se ha manifestado la antinomia que refiere el Consejero Enrique Kronawetter.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, deben definir el criterio a ser aplicado. El Consejero Enrique Kronawetter, entiende que lo que ha señalado el Consejero César Ruffinelli es que, si bien lo que dice el dictamen con respecto al artículo 46 habla de un puntaje global y el otro artículo hace referencia a los puntajes mínimos que se deben obtener (eliminatorio), el tema es que la Dirección Jurídica habla de una antinomia y si

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

dice antinomia, está diciendo en otras palabras que una norma controvierte a la otra norma, entonces, según lo que señala el Doctor Ruffinelli, prevalece el artículo 7.

El Consejero César Ruffinelli, cree que no existe una contradicción, si uno va viendo los puntajes, algunos tienen carácter eliminatorio y acá se está ante un puntaje eliminatorio que es el del examen, entonces, el Asesor Jurídico no es que expuso una contradicción, sino que indicó cual es el criterio que debe prevalecer, si el puntaje global o el eliminatorio. Mirando el reglamento en un enfoque global, se ve que hay un puntaje eliminatorio, entonces, al no haberse cumplido ese puntaje eliminatorio no corresponde hacer lugar a lo solicitado, otra situación hubiese sido si pasaba ese puntaje eliminatorio, esa barrera, pero el reglamento colocó una barrera en el examen, una barrera objetiva. El Consejero Eugenio Jiménez, reitera su apoyo a la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tiene una única moción secundada por el rechazo a la solicitud del Abogado Wilfrido Ovelar. En consecuencia, se desestima la pretensión del Doctor Wilfrido Ovelar de forma unánime. Luego de lo cual, **el Consejo el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Rechazar** la solicitud realizada por el Abogado Wilfrido Ovelar Vera y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.- Estudio, consideración y análisis de legajos de postulantes a cargos convocados a través de los Edictos 01/2.022, 03/2.022 y 04/2.022 y conformación de ternas.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en este punto, se da inicio a la integración de las ternas.

EDICTO 01/2022 - CARGO VACANTE POR FENECIMIENTO DE MANDATO

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LAMBARÉ – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL – 3578.
Terna: Abogados GUILLERMO MANUEL DELMÁS AGUIAR (668.5 puntos), ERESMILDA ROMÁN PAIVA (521.28 puntos) y DIEGO CARLOS RAMÓN CANDIA VERA (499.1 puntos), aprobada por mayoría.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR ADALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

EDICTO 03/2022 - CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL- CUARTA SALA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL – 3626.

Terna: Abogados GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ (653.7 puntos), ALEJANDRO JOSÉ SOSA ARRUA (597 puntos) y MARÍA ESTELA BÓVEDA DE QUIROZ (500.24 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ EN LO PENAL DE GARANTÍAS DE LUQUE - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL – 3627.

Terna: Abogados JENNIFER NATALIA YNSFRAN MORÁN (587.46 puntos), ROSSANA MALDONADO NÚÑEZ (569.88 puntos) y CARMELO ANDRÉS TOLEDO GIMÉNEZ (549.7 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA – 3628.

Terna: Abogados NILSA INÉS MONZÓN CÁCERES DE SARQUIS (642.01 puntos), GLADYS LORENA PÉREZ MAIDANA (538.72 puntos) y KARINA SALINAS BLANCO (524.6 puntos), aprobada por unanimidad.

EDICTO 04/2022 - CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL – SEGUNDA SALA DE LA CAPITAL – 3645.

Terna: Abogados BIBIANA TERESITA BENÍTEZ FARÍA (622.16 puntos), LUZ MARINA CABALLERO VILLASANTI (558.7 puntos) y MIRIAM CELESTE COLMÁN WOLSCHAM (534.15 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES – 3646.

Terna: Abogados EDGAR RENEE ORTÍZ CRISTALDO (518.2 puntos), GIZELA MARÍA PALUMBO ARÁMBULO (491.94 puntos) y DARÍO TEÓFILO ESTIGARRIBIA CÁCERES (491.16 puntos), aprobada por mayoría.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE LA CAPITAL – 3647.
Terna: Abogados NOELIA LUCINA HARTELSBERGER BOBADILLA (455.54 puntos), SONIA FRANCISCA ARECO CABRAL (431.4 puntos) y CLARA MERCEDES ESTIGARRIBIA DE CARVALLO (429 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA – 3648.
Terna: Abogados SANDRA LILIAN PALACIOS FERNÁNDEZ (707.54 puntos), SONIA CATALINA ROJAS LUGO (622.3 puntos) y EVELYN ANDREA GALEANO PANIAGUA (504.84 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) JUEZ PENAL DE LA ADOLESCENCIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ – 3649.
Terna: Abogados MARÍA RAMONA MELGAREJO DE MORA (601.48 puntos), JESSIKA MAGALÍ VEROCAY GAUTO (508 puntos) y ROCÍO JAZMÍN ACOSTA GIMÉNEZ (455.72 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ PENAL DE EJECUCIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ – 3650.
Terna: Abogados MYRIAN DEL CARMEN VILLAMAYOR DE ADORNO (510.95 puntos), MIRNA ISABEL RODRÍGUEZ DUARTE (504.8 puntos) y ARNILDO GONZÁLEZ MONTIEL (503.76 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL SEGUNDO TURNO DE CORONEL OVIEDO – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ – 3651.
Terna: Abogados JORGE GERARDO FRANCO FATECHA (496.52 puntos), PATRICIA LORENA STANLEY SUVELDIA (479.18 puntos) y LAURA BEATRIZ ROJAS CAÑETE (461.12 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN – 3652.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

Terna: Abogados GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENÍTEZ (559.92 puntos), HUGO JOSÉ MIGUEL ZÁRATE ACOSTA (467.52 puntos) y DIEGO JOSÉ GIBBONS NIZZA (427.3 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES – 3653.
Terna: Abogados CARLOS ALBERTO LEZCANO FERNÁNDEZ (580 puntos), GUSTAVO ARIEL AGÜERO DOMÍNGUEZ (421.8 puntos) y BRUNELLA MARÍA ANTONELLA ALLEGRETTI (419.6 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE PUERTO CASADO – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – 3654.
Al ser considerada esta terna y no habiendo suficientes postulantes al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Casado – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, convocado a través del Edicto N° 04/2022, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Comunicar por imperio** de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley ***"Ley 5336/2015 que modifica la Ley 1634/2000 que establece el procedimiento para la confirmación de los Magistrados del Poder Judicial"*** **proponiendo al Abogado** JUAN CARLOS BLATTER MEZA con (535.18 puntos), en carácter de titular del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Casado – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, para su confirmación o no por parte de la Corte Suprema de Justicia, asimismo a la Abg. SONIA MARIELA MEDINA PAREDES, con (409.5 puntos), por los fundamentos que anteceden y **Art 2). - Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL SEGUNDO TURNO – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA – 3656.
Terna: Abogados NANCY ELIZABETH ARÉVALO ORTIZ (565.12 puntos), ROSSMARY VERA GODOY (464.2 puntos) y LEANDRO AMERICO LÓPEZ SAMBUCHETTI (440.8 puntos), aprobada por unanimidad.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE J. AUGUSTO SALDÍVAR - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL - 3658.

Terna: Abogados MARÍA NUNILA GONZÁLEZ DE RONZEWSKI (605.85 puntos), LIZ NATHALIA AYALA BOBADILLA (439.7 puntos) y KARINA MARÍA BELÉN FERREIRA MOLAS (401.1 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE LUQUE - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL - 3660.

Terna: Abogados ANTONIO GONZÁLEZ AQUINO (516 puntos), ENRIQUE INOCENCIO SANABRIA TORRES (503.76 puntos) y PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL DIEZ (487.9 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE LA ADOLESCENCIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA - 3661.

Terna: Abogados ALBERTO PERALTA VEGA (724.8 puntos), ANTONIO RAMÓN PETTERS PAREDES (426.8 puntos) y SILVIA SOSA SANABRIA (377.5 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARÉ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL - 3662.

Terna: Abogados MARIO CAMILO TORRES LEGUIZAMÓN (613.6 puntos), MANUEL ARMANDO MIGLIORISI ZELAYA (485.7 puntos) y VERÓNICA MARÍA OCAMPO SOSA (454 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ PENAL DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA DE VILLARRICA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ - 3663.

Terna: Abogados JUAN RICARDO GÓMEZ CENTURIÓN (614.64 puntos), LORENZO ALMIRÓN ARMOA (531.9 puntos) y CARLOS ERWIN SCAVENIUS MONTIEL (528 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) JUEZ PENAL DE DELITOS ECONÓMICOS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL - 3664.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

Titular: HUMBERTO RENÉ OTAZÚ. Se deja constancia que este cargo ha sido pospuesto para una próxima sesión.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE MISIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES – 3666.
Terna: Abogados NANCY LILIAN LARRÉ VILLALBA (508.3 puntos), MARÍA ADELAIDA RODRÍGUEZ DE VÁZQUEZ (368.88 puntos) y MAYRA JANINE PALACIOS VILLALBA (367.6 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ EN LO PENAL DE GARANTÍAS DEL JUZGADO DE QUIINDY – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ – 3667.
Terna: Abogados ZUSAN KARIN DOMENECH BÁEZ (519.5 puntos), CYNTHIA CAROLINA HUESPE ORTEGA (512.05 puntos) y SILVIO CÉSAR MARECO MARECO (497.5 puntos), aprobada por unanimidad.

EDICTO 03/2022 - CARGOS CREADOS

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL - CIRSCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL – 3603.
Terna: Abogados BENICIO RUÍZ ROMÁN (671.44 puntos), GUSTAVO RAMÓN BÓVEDA ROMERO (658.2 puntos) y MONSERRAT VALENTINA BENÍTEZ RODRÍGUEZ (603.8 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL - CIRSCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL – 3604.
Terna: Abogados OSCAR JUAN RODRÍGUEZ KENNEDY (661.7 puntos), SANDRA ISABEL FARIÑA ROLÓN (623.47 puntos) y ALICIA ORREGO PÉREZ (527 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL - CIRSCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL – 3605.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y OCHO

Terna: Abogados DIONISIO NICOLÁS FRUTOS SERRATTI (600.75 puntos), CARLOS VERA RUÍZ (552.53 puntos) y CECILIA MARTÍNEZ GIMÉNEZ (501.2 puntos), aprobada por mayoría.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, queda por definir la situación respecto a la renuncia de la Abogada Mirna Rodríguez, código 3650. Por mesa de entrada digital en fecha 15 de septiembre de 2.023 a las 09:34 horas, la comunicación de la Abogada Mirna Isabel Rodríguez Duarte, señala que renuncia a su postulación a los siguientes cargos, Edicto Nº 04/2.022 a los Códigos 3636, 3633, 3637 y 3638 y del Edicto Nº 01/2.022 al Código 3587, también ha renunciado a postulaciones en el Edicto Nº 03/2.022 que no coinciden con el Código 3650 en el que ha sido incluida en terna y con eso se ratifica la misma.

8.- Asuntos varios.

El Presidente Oscar Paciello, en este punto, informa a los Señores Miembros que, en el Marco del Día Internacional del Acceso a la Información Pública, en el Consejo de la Magistratura se desarrollará un Seminario el día jueves 28 de septiembre de 09:00 a 11:00 horas, en el Cuarto Piso, Aula 8 de la Escuela Judicial, contará con la participación como disertantes al Abogado Vicente Sarubbi – Director de Transparencia del Ministerio de Justicia y la Abogada Emilce Gaona – Directora de Transparencia de la Secretaría Nacional Anticorrupción, están todos cordialmente invitados a participar en la Sede del Edificio Tacuary.

Con esto culminan los puntos previstos para la fecha, agradece la participación a los presentes y desea un buen resto de jornada a todos, siendo las trece horas con veinte minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de dieciséis fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas por los Señores Consejeros se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abogada Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura